



Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2020.

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por el *Prof. Damian GIL*, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se encuentran vinculados a los gastos ocasionados por el dictado del curso de Posgrado "Estadística Experimental", en el mes de Octubre del pasado año.

Que el importe total de la rendición es de \$ **8.500 (Pesos Ocho mil quinientos)** correspondientes a fondos de RECURSOS PROPIOS - Unidad Ejecutora 90 - Fuente 12.

Que corresponde amparar los mismos.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1º) Amparar la rendición de gastos efectuados por la *Prof. Damian GIL*, por un monto de \$ **8.500 (Pesos Ocho mil quinientos)** correspondientes a fondos de RECURSOS PROPIOS - Unidad Ejecutora 90 - Fuente 12, según **PEDIDO_ADELANTO-SJB: 0114/19**.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 064/2020


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.